

cha real cédula, hasta que estuvieran cumplidas las dadas en favor de los susodichos.

“En consecuencia de todo lo referido, y por el mayor servicio de S. M., y por lo que toca á este cabildo de despoblarse esta ciudad, y quedar sin defensa contra tantos enemigos como de fuera vienen, y de dentro tienen domésticos entre tantos naturales, pues las Semanas Santas y Pascuas de Navidad guardan la ciudad las compañías españolas, de que no se puede tratar mas en público sin dar en inconvenientes. Con ánimos sencillos y fervorosos del servicio de S. M., desnudos de todo interes, y solo por el bien público y conservacion de esta ciudad, con aquella reverencia y acatamiento que deben como fieles vasallos, suplican de la dicha real cédula, por ser tan en perjuicio de las cosas referidas, y mas de S. M. Y acordaban y acordaron que Thomé de Rua, procurador general de este cabildo, suplique de ella mas en forma, expresando y alegando todas las causas que le pareciere convenientes, y necesarias fueren, pidiendo cumplimiento de todas las mercedes franquezas que S. M. ha hecho á esta ciudad, conquistadores y descendientes para su conservacion, con que sean mantenidos sin nuevas imposiciones ni pensiones, pues se dieron en servicio de S. M. Y ademas del poder que tiene, como procurador general, y adquirió con la eleccion que en él se hizo, le dan poder y facultad de nuevo (si necesaria es) para que en nombre de este cabildo y ciudad, pueda hacer y haga todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan &c.” Y prosiguen poniendo los requisitos que en semejantes poderes se acostumbran. Hizose este acuerdo de cabildo á trece de octubre de mil seiscientos veinte años. Todo esto le habian propuesto al gobernador Arias Conde de Losada, y no dió oidos á tantos inconvenientes; pero viviendo D. Diego de Cárdenas sucedió lo que queda dicho.



LIBRO DIEZ

DE LA HISTORIA DE YUCATAN.

CAPITULO PRIMERO

Alzánse pendones en Yucatan por el rey nuestro señor D. Felipe Cuarto el grande. Y gobierno de D. Diego de Cárdenas.

La vida y la muerte, como dependientes de la divina Providencia, suceden en los tiempos que tiene predeterminados la eterna sabiduría. En el presente que voy refiriendo fué nuestro Señor servido de llevar al eterno descanso de su gloria al rey D. Felipe tercero, señor nuestro, que segun su santa vida debemos piadosamente creer la gozó muy presto. Fué su muerte último dia de marzo de mil seiscientos veinte y un años, y el siguiente primero de abril dió noticia de ella nuestro rey y señor D. Felipe cuarto el grande, que Dios guarde dilatados siglos, así al gobernador de Yucatan como á los cabildos de la ciudad de Mérida y villas, para que como leales vasallos cumpliesen con las obligaciones debidas á ámbos reyes, difunto y vivo. Salió el aviso de España con ellas, y fuéron recibidas y obedecidas en Mérida á veinte y ocho de julio del mismo año. La cédula que venia para la ciudad, era dirigida al consejo y justicia de la villa de Valladolid, que juzgo fué yerro del que la escribió no titularla al de la ciudad de Mérida.

da, porque en el libro de cabildo de ella se copió y se mandó leer como en cabecera (dicen) de esta gobernacion, donde asiste el gobernador, y donde se acostumbra hacer semejantes ceremonias y demostraciones, la cual decia así:

“EL REY. Consejo, justicia, caballeros, oficios y hombres buenos de la villa de Valladolid de Yucatan. Habiendo sobrevenido al rey mi señor y padre una grave enfermedad, y recibido los Santos Sacramentos, ha sido nuestro Señor servido de llevarle para sí á los treinta y uno del pasado, mostrando en la muerte, como en la vida, su ejemplar cristiandad. Y como quiera que mediante esto se puede tener piadosamente por cierto que nuestro Señor le tiene en su santa gloria, quedamos yo y la reina, é infantes mis hermanos, con la pena y desconuelo á que tan gran pérdida obliga: ciertos de que vosotros y todos esos reinos terneis el que debeis como tan buenos y leales criados y vasallos. Y aunque su grande y ejemplar cristiandad, prudencia y experiencia no puede dejar de hacer, mucha falta: espero en la misericordia de Dios, que como causa tan propia suya, me dará las fuerzas necesarias, y conforme á mi deseo para que imitando á tal abuelo y padre, pueda cumplir con mis obligaciones, habiéndole sucedido en estos reinos y señoríos de la corona de Castilla y Leon, lo á ellos anexo y determinante en que se incluyen esos estados de las Indias. Y confiado de que cumpliendo con vuestra obligacion, y correspondiendo á todo lo tocante á mi servicio, cumplimiento de mis órdenes y mandatos, como de vuestro verdadero rey y señor natural: os encargo y mando que luego que esta recibais alceis pendones en mi nombre, y hagais las otras solemnidades y demostraciones que en semejantes casos se requiere y acostumbra, como lo confio de vosotros. Teniendo por cierto que con particular cuidado mandaré mirar por todo lo que os tocara para haceros bien y merced en lo que

fuere justo, manteniéndose en paz y justicia. De Madrid á primero de abril de mil seiscientos veinte y un años. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor. Pedro de Ledesma.”

Porque habiendo muerto el rey cesase la duda que podia resultar sobre si el gobernador que era á la ocasion habia de gobernar, libró S. M. otra real cédula confirmando el gobierno indiferentemente al gobernador que en él estuviese por estas palabras. “Y para que vos lo podais hacer en lo que os toca, conforme á la confianza que S. M. hizo de vuestra persona, tengo por bien que por el tiempo que fuere mi voluntad, y entretanto que no ordenare otra cosa, useis y ejerzais vuestro oficio, conforme al título que teneis de él, teniendo mucho cuidado con la administracion de la justicia, bueno y breve despacho de los negocios, tratamiento y conservacion de los naturales de esa provincia, en que cumpliendo con vuestra obligacion yo me terné por servido. De Madrid, &c.” Habia yá intimado el gobernador esta cédula á catorce de aquel mes de julio (en que se recibió la referida ántes) al cabildo de la ciudad, que la obedeció con toda reverencia, y admitió de nuevo al gobernador en nombre de S. M. Recibida por el cabildo su cédula especial y obedecida, como se debia, sin salir de aquel cabildo se decretó la ejecucion de ámbas cosas, para que se hiciesen con la mayor suntuosidad posible. No he hallado escrito alguno que diga el dia en que se alzaron pendones en la ciudad por el rey nuestro señor, que Dios guarde; pero en la villa de Valladolid se puso en ejecucion esta solemnidad dia domingo veinte y nueve de agosto de aquel mismo año de mil seiscientos veinte y uno.

El rey nuestro señor D. Felipe Tercero, que esté en gloria, habia dado el gobierno de Yucatan á D. Diego de Cárdenas, caballero del orden de Santiago, y her-

mano del Excmo. Sr. conde de la Puebla, y no he hallado escrito que diga dónde, ni en qué dia le hizo la merced, porque su título no está copiado en el libro de cabildo, ni tampoco el dia de su recibimiento, que no alcanzo cuál fuese la causa de esta omision; pero por el dicho libro consta que á primero de setiembre de aquel mismo año de mil seiscientos veinte y uno, tuvo el cabildo de Mérida carta suya, escrita en Campeche, por la cual daba noticia cómo yá estaba en aquella villa. Llegó á la ciudad en aquel mes de setiembre, y gobernó á Yucatan hasta quince de setiembre de mil seiscientos veinte y ocho años. Tuvo por su teniente general de esta gobernacion cuando llegó á ella al licenciado D. Antonio Fernández Triviño (que lo habia sido del gobernador antecedente Francisco Ramirez Briseño) hasta que á diez y seis de setiembre del año siguiente de veinte y dos, hizo renunciacion del oficio, por cuya causa fué nombrado para él el licenciado Juan Diaz Flórez, abogado de la real audiencia de Canarias, y admitido aquel dia por el cabildo. Cuando llegó á Mérida D. Diego de Cárdenas, tuvo alguna repugnancia para ser recibido al gobierno por parte de su antecesor, que decia deber gobernar, y que esto era la voluntad de S. M., fundando su intencion en aquellas palabras de la cédula referida. "Y entre tanto que no ordenare otra cosa, useis y ejerzais vuestro oficio, conforme el título que teneis de él &c." Y que esta cédula era de S. M. nuevamente sucedido en el reino, y el título de D. Diego de Cárdenas era del rey yá difunto, y que así este otro órden, como posterior, debia observarse. No obstante, el cabildo le recibió por gobernador, y lo fué el tiempo que se ha dicho.

El gobierno de este caballero fué muy apacible, y en su tiempo gozó esta tierra de mucha paz y tranquilidad. Fué muy amado de todos los vecinos de ella, por que hizo cuanto bien pudo á todos. Favoreció mucho

la necesidad de doncellas nobles y virtuosas pobres, descendientes de conquistadores, dándoles de las rentas que vacaban de los indios, con que se casaban honradamente, y demas de esto á muchas ayudó con limosnas considerables que para el mismo efecto les daba de su hacienda. Tuvo gran caridad con pobres personas honradas que por verguenza no pedian limosna á las puertas de los vecinos. Tanta habia sido su caridad con los pobres, que la noche ántes que salió de esta ciudad para volverse á España, se juntaron muchos en su casa á despedirse de él con notable sentimiento de la falta que les habian de hacer sus limosnas. Consoló á todos, y dióles cuanto dinero le habia quedado en los bolsillos, y no alcanzando, se quitó una cadena de oro que tenia al cuello de valor de mas de trescientos pesos, y con su daga la fué cortando en pedazos de á cinco ó seis pesos de valor cada uno; y eran tantos los pobres, que no le quedó eslabon en las manos, repartiéndola toda. Fué gran venerador del estado eclesiástico y devotísimo de nuestro santo hábito y religion, que hoy dia conservan los religiosos la memoria y agradecimiento del agrado que en él hallaron siempre, y amparo en los trabajos y necesidades que se les ofrecian.

Al año siguiente de como entró en este gobierno, vino el doctor Diego de Porras Villerias á recibir la residencia de los gobernadores Francisco Ramirez Briseño, y Arias Conde de Losada. Despachóle el Excmo Sr. D. Diego Carrillo de Mendoza Pimentel, marques de Gelves y conde de Priego virey de la Nueva-España, en virtud de cédula que tenia (dada en Madrid á último de diciembre de mil seiscientos veinte años) para señalar persona que la recibiese. Presentó el juez de residencia la real provision que para ella traía al cabildo de la ciudad de Mérida á cinco de marzo de aquel año de veinte y dos. Obedeciése con toda reverencia, pero aunque pidió al gobernador le recibiese al uso y ejer-

cicio de su comision, solamente respondió que lo veria. Pasó esto á término que el dicho Sr. virey escribió á S. M. esta repugnancia, y por cédula de veinte y cuatro de abril del año siguiente de veinte y tres, le respondió: Que si la residencia no se habia ejecutado con la dicha comision, la diese de nuevo para que se tomase, y que si lo estaba se remitiese al consejo. Y si por razon de esta repugnancia habia multado al gobernador en alguna pena pecuniaria, no la ejecutase, y si la habia exhibido, se le volviese libre y sin cosas sin dilacion alguna.

El mismo año de seiscientos veinte y dos, habiendo venido cédula real de veinte y ocho de junio del año antecedente, en que manifestaba su majestad las graves necesidades de la monarquía por las guerras que tenia con herejes, turcos y moros, junto el cabildo de la ciudad á diez y nueve de agosto, reconociendo el título de muy noble y muy leal por merced singular, en manifestacion del agradecimiento con que estaba determinó que de los pocos bienes que tenia se diesen á su majestad dos mil pesos de oro comun. El gobernador donó para el real servicio un mil pesos de la misma renta que su majestad asignaba por servir el gobierno, y el resto del cabildo donó novecientos y cincuenta pesos de sus bienes. Todos los demas encomenderos y vecinos de esta tierra acudieron al servicio del rey, con lo que alcanzó su posible, que he oido decir llegó todo junto á ser cantidad considerable, aunque no he hallado persona que me dé razon de ella con certidumbre.



CAPITULO SEGUNDO.

Reduccion de unos indios hecha por el padre Fr. Diego Delgado, á quien mataron los itzaes y á unos españoles, y la causa.

Opuestos dictámenes se experimentan cada dia en el sentir humano acerca de una misma materia, y los hallamos en la presente, pues habiendo repugnado tanto el gobernador Francisco Ramirez Briseño dar ayuda á los religiosos para ir á la conversion de los itzaes, diciendo que no se sabia si pareceria mal en el consejo sucediendo algun caso adverso; gobernando ahora D. Diego de Cárdenas, no solo intentó la entrada pacífica con la predicacion del santo evangelio para que habia licencia expresa, dada por cédula y sobre cédula, sino tambien la violenta de las armas, que expresamente se prohibió á los gobernadores D. Carlos de Luna y D. Antonio de Figueroa. La causa que dió principio á ello fué esta. Habiendo visitado la provincia el muy R. P. Fr. Diego de Ojalora, padre de la de Santiago y comisario general de la Nueva España, celebró capítulo en Mérida á veinte y cuatro de enero de mil seiscientos veinte y un años. Salió electo provincial R. padre Fr. García de la Barrera, hijo de la santa provincia de Andalucía, y difinidores los RR. PP. Fr. Francirco de Pina, Fr. Rodrigo de Segura, Fr. Juan Coronel y Fr. Francisco de la Parra. Fué electo custodio el R. P. Fr. Francisco Gutierrez, lector de teología. A once de junio del mismo año murió el R. P. provincial, y así fué electo vicario provincial el R. P. difinidor Fr. Francisco de la Parra, que absolvió el trienio de este provincialato. Habiéndose celebrado el capítulo, pidió licencia al padre provincial el P. Fr. Diego Delgado, natural de la villa del Pedroso, y hijo de la santa provincia de los Angeles, para ir á reducir muchas almas

que fugitivas por los montes estaban separadas de la comunicacion de los fieles, y aun se tenia por cierto idolatraban en compañía de los gentiles que en otra parte se ha dicho. Concediósela el provincial, y obtenida la presentó al gobernador Arias Conde, que, como se ha dicho, gobernaba interino, y ántes de despacharse llegó de España D. Diego de Cárdenas, con que hubo de presentarle la licencia para ir con su beneplácito. Túvolo por bien el gobernador, y como tan gran caballero le concedió cuantos despachos previno el P. Fr. Diego para la ejecucion de su buen deseo.

Fué con ellos al convento de Jecelchacan por ser los indios de aquel pueblo muy cursadores en los montes, y algunos de los sacristanes y cantores se ofrecieron á ir en su compañía, con que no solo le dió nuestro Señor guias que le llevasen, sino tambien ministros que le ayudasen á celebrar el santo sacrificio de la misa. Sabiendo el viaje del padre Fr. Diego los indios de la Sierra, tambien se le ofrecieron algunos con deseo de acompañarle. Juntos unos y otros se entró por las montañas al medio dia de esta tierra, y hallando en ellas muchos indios fugitivos que vivian rancheados en diversos sitios sin policía ni Sacramentos, los fué congregando y llevó á los montes que llaman de la Pimienta. Formó pueblo con ellos en el sitio donde estuvo el que se llamó Sacalum, cuando el padre Fr. Juan de Santa Maria pobló las guardianías que se dijo en el libro octavo que despues se perdieron como yá se vió. Puso el padre Fr. Diego por nombre al pueblo S. Felipe y Santiago de Sacalum. Llevaba autoridad del gobernador D. Diego de Cárdenas para nombrar justicia y regimiento en cualesquiera poblaciones que formase, y así en nombre de S. M. y de su gobernador, hizo nombramiento de cacique, alcaldes, regidores y demas oficiales que pide el gobierno de una república, en la nueva de Sacalum, para que viviesen en policía

y servicio de las majestades divina y humana, y luego dió noticia al gobernador, pidiéndole que confirmase el nombramiento hecho.

Mucho gusto tuvo el gobernador y toda esta tierra con la buena nueva. Esta alentó el ánimo del capitán Francisco de Mirones, que era juez de gravia del territorio de la Costa, para entrar desde allí á conquistar con armas á los itzaes, por la comodidad que la cercanía de aquel paraje ofrece para cualquiera faccion que se intentase. Comunicado con el gobernador, le pareció bien la entrada, y asentaron capitulaciones de la forma que en ella se habia de observar, en el ínterin que remitiéndolas al supremo consejo de las Indias, ó S. M. en él las confirmase, ó enviase el órden mas conveniente para reducir aquella gente á la ejecucion de la obediencia, que yá con toda solemnidad dos veces le habian prometido. Publicada la capitulacion (de que no he hallado escrito para dar aquí razon de ella) levantó bandera el capitán Francisco de Mirones, y habiendose alistado hasta cincuenta soldados españoles, salió de la ciudad con ellos á aguardar el resto de los que se iban juntando en Oxkutzcab, pueblo de la Sierra. Ocasiónó el viaje por aquella parte el discurso de un piloto, que le dijo al capitán que desde aquel pueblo tenia demarcada la altura del Itzá y de Yucatan, y hallaba que via recta, ó medido por el aire, habia no mas de ochenta léguas, con que se acortaba mas de la mitad del camino. Creyólo el capitán, y así habiendo dejado en Mérida su poder al contador Juan de Eguiluz, para que se prosiguiese leva de gente, salió del pueblo de Oxkutzcab, abriendo nuevos caminos de montes y bosques espesísimos, lagunas y pantanos, tierras estériles y faltas de agua en muchas partes, con que no solo para los indios que los abrian fué trabajosísimo, pero aun para los españoles fué muy penoso. Vencieron estas dificultades, y llegaron al pueblo de Sacalum, donde estaba yá de asien-

to el padre Fr. Diego Delgado. Hizo allí alto el capitán y asiento de plaza de armas, para guardar la demás gente de que se quedaba haciendo leva en Mérida, para en llegando comenzar juntos la conquista.

No se dispuso la salida de los soldados de la ciudad con la presteza que entendi6 el capitán Francisco de Mirones, y así se le pasó todo aquel año de seiscientos veinte y dos esperándolos en el pueblo de Sacalum. En este tiempo no advirtiéndolo que aquellos indios eran gente de nuevo reducida, y que era conveniente no tratarlos con la opresion que por acá muchos los tratan, se dió á tener tratos y contratos de granjería con ellos en cosas de que no gustaban, con que comenzaron á exasperarse. Viéndolo el padre Fr. Diego, y pareciéndole que no era modo aquel para conservarse con los indios, le rogó al capitán que cesase en aquellos tratos, pues el tiempo de conquista no lo era de mercancías. Que le parecia estar los indios muy disgustados, y que de ello podria resultar inconveniente para pasar adelante en lo comenzado. No pudo el padre Fr. Diego negociar cosa alguna con el capitán, ántes cada día iban mas en aumento sus granjías y otras cosas, con que se inquietaban mas los indios. Disgustados sobre esto el capitán y religioso, andaban yá en lo público declarados. Confirmaron los indios su inquietud con llegar nueva cómo el capitán Juan Bernardo Casanova estaba en el pueblo de Maní, para marchar con otros cincuenta soldados á juntarse en Sacalum con el capitán Francisco de Mirones.

Era yá entrado el año de mil seiscientos veinte y tres cuando esto sucedia, y no pudiendo concordar el padre Fr. Diego con el capitán Mirones por las vejaciones que se hacian á los indios, las cuales no podia remediar, escribió al padre provincial dándole noticia de lo que pasaba, y pidiendo le declarase si debia ó

era su voluntad estuviese con el capitán y sujeto á sus órdenes, sucediendo lo que le referia. Respondi6le el provincial que pues la entrada á los itzaes con armas y soldados estaba prohibida por el rey, que mientras su majestad y su real consejo de las Indias no determinaban otra cosa, que no hallaba razón para obligarle á estar sujeto á las órdenes del capitán, pues procedia contra voluntad expresa del rey. Que pasando lo que decia, si no podia remediarlo, que hiciese lo que Dios le inspirase en órden al bien de las almas de los indios. Esta respuesta fué escrita de mano del R. padre Fr. José Narvaez (hoý padre de esta provincia, y ent6nces compañero del provincial) que me dió por escrito razón de estos sucesos. Habiendo recibido el padre Fr. Diego esta respuesta, determinó (aunque con secreto) dejar al capitán Mirones, y pasarse á los indios itzaes. Así lo ejecutó, no faltándole los mas de los indios que con él salieron de Jecelchacan. Dirigió su viaje al pueblo de Tepú, donde estuvieron los padres Fuensalida y Orbita, y aunque con mucho trabajo, por montes sin caminos, le llevaron allá sus indios. El capitán Mirones hallando menos al padre Fr. Diego, y sabiendo el camino que llevaba, envi6 doce soldados con su cabo llamado Fulano de Acosta que le alcanzasen y persuadiesen á volver á su compañía, y no queriendo le siguiesen donde fuesen. Antes de llegar á Tepú le alcanzaron, pero como no quisiese volver le acompañaron hasta el pueblo.

Desde él escribieron al capitán la resolución del padre Fr. Diego, y se quedaron en su compañía, porque llevaron órden que no le desamparasen, y debió de ser sin duda con buen celo, porque viéndole con aquella compañía no se le atreviesen los indios. Luego envi6 el padre Fr. Diego á decir á los itzaes cómo estaba allí, y queria pasar á verlos. Ofrecióse á llevar la embajada el cacique D. Cristóbal Ná, el que fué con los padres

Fuensalida y Orbita, como yá se dijo. Llegó, y informados los itzaes de los pocos españoles que con el padre Fr. Diego quedaban, le dieron licencia para ir á su isla. Hizo el cacique (habiendo vuelto con la respuesta) el matalotaje para todos, y llevó consigo ochenta indios de su pueblo para ayudar á llevar el bagaje de los españoles. Llegaron á la laguna, y en descubriéndolos, les enviaron canoas en que pasasen, y al salir á la isla los recibieron de paz, sin señal de sentimiento contrario alguno. Todo esto fué fingido, porque teniéndolos asegurados, dieron todos los del pueblo sobre los soldados españoles y indios que fueron de Tepú, y sin poderse defender (que segun esto estaban sin armas, descuido bien culpable pues no habia seguridad de que fuesen amigos de veras, ántes sí experiencia de lo contrario,) los maniataron y juntamente con ellos al P. Fr. Diego, Luego sin dilación mataron á los españoles y indios de Tepú, ofreciendo los corazones acabados de arrancar á sus ídolos. Las cabezas de todos clavaron en unas estacas, y las pusieron en un cerrillo á vista y cercano de todo el pueblo. Despues sacaron al P. Fr. Diego, y le dijeron que le mataban por que habia ido con aquella gente (alevosía atroz, pues fueron con licencia suya) y porque los religiosos que habian ido ántes que él, les quebraron su ídolo y les quitaron sus dioses. Esto se dice que decian por unos ídolos que el P. Fuensalida llevó á Mérida de la primera vez que estuvo con ellos; pero en su relacion, (que como he dicho la hizo debajo de precepto de obediencia,) no dice haberles quitado ídolos, sino que ellos le dieron algunos. Lo primero fué abrir los pechos al P. Fr. Diego y sacarle el corazon, y ofreciéndole á los ídolos en recompensa y satisfaccion del ultraje que decian haberles hecho los otros religiosos. Hasta aquel punto estuvo con valeroso espíritu predicándoles, y despues hicieron piezas todo su cuerpo, y la cabeza pusieron

en una éstaca con las otras en el cerrillo. Este dichoso fin tuvo el P. Fr. Diego Delgado por el mes de julio del año de mil seiscientos veinte y tres: no he hallado certidumbre del dia, y seria, segun dicen, de cuarenta años de edad á lo que parecia. Tambien el buen cacique de Tepú por último perdió la vida en esta ocasion en demanda de la conversion de aquellos infieles, siendo la tercera vez que acompañaba á los religiosos, porque se puede entender le habrá premiado nuestro Señor con la gloria.

CAPITULO TERCERO.

Intentado conquistar con armas á los itzaes, matan en Sacalum á los españoles y al padre Fr. Juan Henriquez, y la causa.

El tiempo que pasó en suceder lo referido en los itzaes, no habia tenido el capitan Mirones mas noticias que haberle escrito sus soldados desde Tepú la determinacion con que estaba el padre Fr. Diego de pasar á ellos. Por saber qué fin habia tenido, envió dos españoles y un indio ladino criado suyo, llamado Bernardino Ek, que les sirviese de lengua y guia. Ordenóles que habiendo pasado el padre Fr. Diego á los itzaes, fuesen allá, y si aquellos indios estaban de paz, se quedasen, y con otros de por acá le diesen razon del estado en que aquello estaba. Salieron de Sacalum, y llegando á Tepú supieron cómo yá los compañeros y el padre Fr. Diego estaban en los itzaes. Ignorando lo que les habia sucedido, pasaron hasta la playa de la laguna, y haciendo fuego señalaron habia quien pidiese pa-